

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2024

CYN/005/0345/2024

EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7
DEMANDADO: WILLIAM ARTURO PRIETO PEREZ C.C. 94.535.085
RADICACIÓN No: 76001400300720210046400

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día 9 del mes **MAYO** del año 2024 a las **10:00AM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-637847, la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es:

<https://call.lifesizecloud.com/20972979>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de \$80.642.378,88, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Bien materia de remate: Inmueble M.I. No. 370-637847 Dirección: 1) KR 85 C 1#55B-27 TO E AP 502 (DIRECCIÓN CATASTRAL) 2) CARRERA 85 C 1 55B-27 EDIF. MULTIF. MIXTO EL TAMARINDO APARTAMENTO E-502 QUINTO PISO.

Avalúo: \$115.203.398,40 24-01-2024

Secuestre: CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S. - JUAN CARLOS OLAVE VERNEY Quien se ubica en la Carrera 20 No 36 – 97, Cali, en los números telefónicos 602 4027432 - Celulares de contacto: 316 6099466 – 3015842130, en la dirección electrónica constructorasamanes489@gmail.com

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$46.081.359,36**, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUJZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones/Notificaciones y Atención al Público
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutiérrez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b77529eb115dd99f86269b11a5f03ccb9767fd46494614d03f674a523cb76c5**

Documento generado en 21/03/2024 03:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>